

II..

Presupuesto de la República para el año 2016 y con las facultades derivadas de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Que estando a lo informado por el Director de la Oficina de Personal y con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RENOVAR** el contrato bajo la modalidad de Reemplazo y Necesidad Institucional, por el periodo del 01 al 31 de Enero del 2017, a Don **RAÚL CACERES ASTETE** identificada con D.N.I. N° 41665268, en la plaza vacante de Supervisor de Conservación y Servicios, por un monto total mensual de S/676.39 (Seiscientos setenta y seis con 39/100 Soles), para que preste servicios en la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** El egreso que demande la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa – Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 4443 Gobiernos Regionales, SECTOR 99 Gobiernos Regionales.

**Artículo 3°.-** La relación contractual del mencionado servidor concluye al término de la presente Prorroga de Contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normatividad vigente.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veinte (20) días del mes de Enero del año 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

